

Resolución Nro. 25-02-039

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

## RESOLUCIÓN Nro. 25-02-039

El Consejo Politécnico, en sesión ordinaria efectuada el día 06 de febrero de 2025, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

## Considerando:

- Que, el artículo 355, norma ibidem determina en lo pertinente que "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)";
- Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, menciona el reconocimiento de la autonomía responsable, señalando lo siguiente: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);"
- Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): "La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que, el artículo 18 de la norma ibidem, determina: "Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL";
- Que, el artículo 25 literales e) y y) de la misma normativa, señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico de la ESPOL, las siguientes: "(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y politécnica, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable (...); y) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.";
- Que, el artículo 83 del Estatuto de la ESPOL, manifiesta que: "El Tribunal Electoral tiene como propósito dirigir los procesos electorales o de referendo, que deben hacerse mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria en los que participen los profesores, estudiantes, servidores y trabajadores, en conjunto o por separado. El Tribunal es un organismo técnico que lo integran profesores, estudiantes y trabajadores. El Secretario será un abogado de la ESPOL. La integración del tribunal y los aspectos operativos constarán en la normativa respectiva.";
- Que, el artículo 20 de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, determina que la Escuela Superior Politécnica del Litoral para garantizar el cabal cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, está integrada por unidades gobernantes, unidades agregadoras de valor, unidades de apoyo, consejos, comisiones, comités y tribunal electoral;
- mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 24-12-575 adoptada el 12 de diciembre de 2024, se Que, designa a los Miembros del Tribunal Electoral de la ESPOL, TEE, conforme lo determinado en el Reglamento General de Elecciones de la ESPOL, con código: REG-ACA-VRA-030; con base en el memorando Nro. ESPOL-TEE-2024-0023 de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por María Fernanda Calderón Vega, Ph.D., presidente del Tribunal Electoral de la ESPOL, TEE, y dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.;



Que,

en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 06 de febrero de 2025, se conoce el memorando Nro. ESPOL-TEE-2025-0001 de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la Ph.D. Calderón, mediante el cual, da a conocer el ACTA No. 0001-2025-TEE, referente a la sesión de integración del 17 de enero del año en curso, donde además de elegir a la presidenta del organismo, se estableció los calendarios de elecciones del año 2025, aprobados por el TEE, que pone en conocimiento para los fines pertinentes;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales *e*) y y) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: CONOCER los calendarios electorales 2025 para la elección de representantes de estudiantes, profesores, servidores y trabajadores de la ESPOL; contenidos en el acta del Tribunal Electoral de la ESPOL No. 0001-2025-TEE, de su sesión de integración del 17 de enero del año en curso; con base en el memorando Nro. ESPOL-

rintegración del 17 de enero del ano en curso; con base en el memorando Nro. ESPOL-TEE-2025-0001 de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por María Fernanda Calderón Vega, Ph.D., presidente del Tribunal Electoral de la ESPOL, TEE, y dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; calendarios que se detallan a continuación:

CALENDARIO ELECTORAL 2025 ESTUDIANTES				
FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	
22/5/2025	22/5/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (PADRÓN) A STA	PRESIDENTA - SECRETARIA	
22/5/2025	22/5/2025	CONVOCATORIA A INSCRIPCIONES	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
26/5/2025	28/5/2025	STA ENTREGA LA INFORMACIÓN AL TEE	STA	
26/5/2025	30/5/2025	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	CANDIDATOS	
29/5/2025	29/5/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL - PEP	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
2/6/2025	2/6/2025	NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
30/5/2025	3/6/2025	IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	COMUNIDAD POLITÉCNICA	
3/6/2025	4/6/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
5/6/2025	5/6/2025	TRASLADO DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	TEE	
4/6/2025	4/6/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	TEE	
6/6/2025	9/6/2025	CONTESTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	CANDIDATOS	
5/6/2025	5/6/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO - PED	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
10/6/2025	10/6/2025	RESOLUCIÓN DE: IMPUGNACIÓN/ ACLARACIÓN DE CANDIDATURAS, CALIFICACIÓN E INFORMAR A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA LAS CANDIDATURAS CALIFICADAS	TEE - G. COM.	
11/6/2025	11/6/2025	SOLICITUD DE ESTRUCTURA POR VOTACIÓN ELECTRÓNICA (UDECIDE) A GTSI	TEE	
11/6/2025	17/6/2025	CAMPAÑA ELECTORAL	CANDIDATOS	
18/6/2025	18/6/2025	SILENCIO ELECTORAL	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
19/6/2025	19/6/2025	SUFRAGIO / ELECCIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
20/6/2025	20/6/2025	NOTIFICACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
23/6/2025	25/6/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	COMUNIDAD POLITÉCNICA	
26/6/2025	26/6/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	TEE	
27/6/2025	27/6/2024	POSESIÓN INICIO DE GESTIÓN	SECR. ADM GANADOR	



Resolución Nro. <u>25-02-039</u> Página 3 de 3

CALENDARIO ELECTORAL 2025 PROFESORES - SERVIDORES Y TRABAJADORES				
FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	
23/9/2025	23/9/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (PADRÓN) A STA	PRESIDENTA - SECRETARIA	
23/9/2025	23/9/2025	CONVOCATORIA A INSCRIPCIONES	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
24/9/2025	26/9/2025	DTH ENTREGA LA INFORMACIÓN AL TEE	STA	
24/9/2025	30/9/2025	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	CANDIDATOS	
29/9/2025	29/9/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL - PEP	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
1/10/2025	1/10/2025	NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
30/9/2025	2/10/2025	IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	COMUNIDAD POLITÉCNICA	
2/10/2025	3/10/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
6/10/2025	6/10/2025	TRASLADO DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	TEE	
3/10/2025	3/10/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	TEE	
7/10/2025	8/10/2025	CONTESTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	CANDIDATOS	
6/10/2025	6/10/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO - PED	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
9/10/2025	9/10/2025	RESOLUCIÓN DE: IMPUGNACIÓN/ ACLARACIÓN DE CANDIDATURAS, CALIFICACIÓN E INFORMAR A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA LAS CANDIDATURAS CALIFICADAS	TEE - G. COM.	
13/10/2025	13/10/2025	SOLICITUD DE ESTRUCTURA POR VOTACIÓN ELECTRÓNICA (UDECIDE) A GTSI	TEE	
13/10/2025	17/10/2025	CAMPAÑA ELECTORAL	CANDIDATOS	
20/10/2025	20/10/2025	SILENCIO ELECTORAL	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
21/10/2025	21/10/2025	SUFRAGIO / ELECCIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE	
22/10/2025	22/10/2025	NOTIFICACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.	
23/10/2025	27/10/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	COMUNIDAD POLITÉCNICA	
28/10/2025	28/10/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	TEE	
SEGÚN LA CONVOCATORIA		POSESIÓN INICIO DE GESTIÓN	SECR. ADM GANADOR	

**SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría Administrativa, que notifique a Tribunal Electoral de la Espol, sobre la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Stephanie Quichimbo Córdova, Mg. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC

